



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

**RESOLUCIÓN NÚMERO 286
(12 AGO 2019)**

“Por la cual se suspende del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, al establecimiento de comercio “SIMETRIC ALAMOS.” Matricula Mercantil No. 01552316 de fecha siete (07) de diciembre de 2005, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 64 G No. 90 A 95, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A., NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico”.

**LASUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007 y la Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **286** de **12 AGO 2019** "Por la cual se suspende del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud, al establecimiento de comercio "SIMETRIC ALAMOS." Matricula Mercantil No. 01552316 de fecha siete (07) de diciembre de 2005, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 64 G No. 90 A 95, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A. NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico".

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud, inscribió en el Registro de Instituciones Especializadas para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, al establecimiento de comercio "SIMETRIC ALAMOS" y mediante la Resolución 262 del diecinueve (19) de julio de 2019 reconoció el cambio de Representante Legal de la Sociedad "SIMETRIC S.A." propietaria de la Institución Especializada "SIMETRIC ALAMOS" Matricula Mercantil No. 01552316 de fecha siete (07) de diciembre de 2005, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 64 G No. 90 A 95, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A. NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico.

Que el Artículo Quinto de la Resolución 262 del diecinueve (19) de julio de 2019, señala que "Toda solicitud de modificación o cambio de los requisitos que motivaron el registro inicial debe presentarse por escrito debidamente sustentado y sus cambios serán aprobados mediante acto administrativo".

Que mediante oficio de fecha once (11) de julio y radicado No. 012435 del doce (12) de julio de 2019 de la Dirección General de Sanidad Militar, el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER Representante Legal de "SIMETRIC S.A." notifica: *"nos permitimos informar el cierre de nuestro establecimiento de comercio SIMETRIC ALAMOS, identificado con 01552316 de fecha siete (07) de diciembre de 2005..."*.

Que de acuerdo a la consulta realizada el día 23 de julio de 2019, por el Área de Sistemas del Grupo Pirine, se anexa la relación de los certificados expedidos del diecisiete (17) de junio al veintidós (22) de junio de 2019, donde se relaciona el último certificado expedido por el establecimiento de comercio SIMETRIC ALAMOS, ubicado en la Ciudad de Bogotá, correspondiente al Número de Control 1225146 de fecha veintidós (22) de junio de 2019. Por lo anterior se cancela la numeración de control del rango 1225147 al 1226000.

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-Suspender del registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud al establecimiento de comercio "SIMETRIC ALAMOS." Matricula Mercantil No. 01552316 de fecha siete (07) de diciembre de 2005, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 64 G No. 90 A 95, de propiedad de la Sociedad "SIMETRIC S.A." NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico, para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, como Institución Especializada en la expedición del

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **286** de **12 AGO 2019** "Por la cual se suspende del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud, al establecimiento de comercio "SIMETRIC ALAMOS." Matricula Mercantil No. 01552316 de fecha siete (07) de diciembre de 2005, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 64 G No. 90 A 95, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A. NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico".

Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego conforme a la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Señor Representante Legal de la Sociedad "SIMETRIC S.A.", NIT 800248545-1, con domicilio en la Carrera 7 No. 77 – 07- Oficina 402 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO. -Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO. –Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **12 AGO 2019**


Coronel **ALEX VICTORIA BARRERA PALOMAR**
Subdirectora de Salud - DIGSA

Elaboró: **LUIS JAVIER CHAUTA RODRIGUEZ**
Abogado
Grupo PIRINE



